

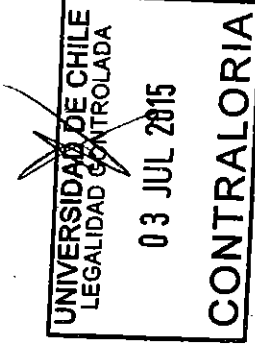
UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA

**CURSA CON ALCANCE**

OF. N° 646 03 JUL 2015

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA  
RWD LIFE SCIENCE CO., LTD.



RESOLUCIÓN LT N° 025 / 2015.

Santiago, junio 10 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación: en el artículo 8 letra g de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 7 letra k del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda: en los Decretos Universitarios N° 2546 de 2010, N° 2949 de 2010, el Decreto Supremo N° 180/87 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 (31.03.10) de la Universidad de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco del Proyecto de Investigación ANILLO clave ACT-1114, denominado: "ANILLO de Investigación en Estrés Oxidativo del Sistema Nervioso. Aspectos Fisiológicos y Patológicos" y que dirige el Profesor Christian González B. y co-ejecuta el Dr. Marco Tulio Núñez, es necesario importar un instrumento estereotáxico de escritorio y barras de oreja para ratón.
3. Que es de interés del co-investigador del proyecto, adquirir el instrumento estereotáxico que fabrica la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China, por tratarse del equipo con más alta precisión y mayor sensibilidad que ha podido detectar en el mercado extranjero y que cumple con los requisitos de calidad y precisión que se necesitan para obtener un buen resultado con los experimentos planeados.
4. Los equipos científicos de la firma RWD Life Science Co., Ltd. son de reconocida calidad para el co-investigador del proyecto, quien declara que la firma ofrece un eficiente servicio de posventa y el precio más conveniente que pudo detectar para equipos similares, ofrecidos por otros distribuidores.
5. Que el proyecto de investigación: Anillo ACT-1114, cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos de importación del instrumento estereotáxico.
6. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró en Chile otro proveedor o representante de fábrica que venda un equipo con las características del instrumento estereotáxico ofrecido por la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China.
7. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales de la compra, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.



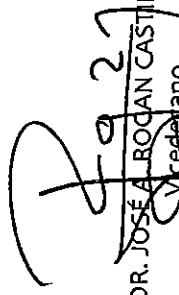
*(Handwritten mark)*

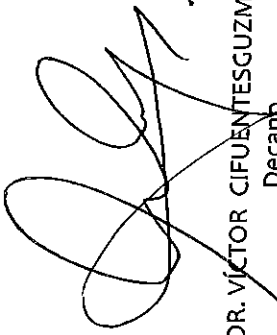
**RESUELVO:**

1. Autorícese el trato directo con la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China, para adquirir un equipo de calefacción homeotérmica para roedores, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China la suma de US\$ 1.088,00 (un mil ochenta y ocho, 00/100 dólares americanos) , más gastos bancarios en Chile por la orden de pago a la fábrica e impuestos y gravámenes aduaneros por su internación.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

  
DR. JOSÉ ROCÁN CASTILLO  
Vicedecano

  
DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN  
Decano



  
PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO  
Director Económico y Administrativo (S)

### SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Solicitado por:  En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo,  Anexo N°  Laboratorio  Correo Electrónico:  solicito se efectue la adquisición mediante la vía de  a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de lo siguiente:

**Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente**

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

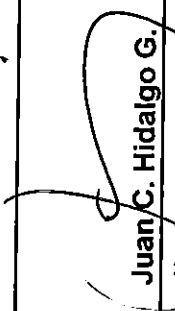
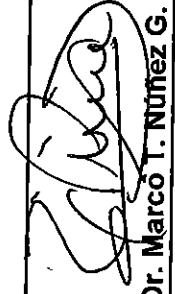
Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	<input type="text" value="35"/>	Experiencia	<input type="text" value="15"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="10"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="10"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos Técnicos	<input type="text" value="30"/>	Otros Criterios	<input type="text"/>				

Definir Otros Criterios de Evaluación

**Indicar por que se necesita lo solicitado:**

**Fuente de Financiamiento**

	
<b>Juan C. Hidalgo G.</b>	<b>Dr. Marco T. Núñez G.</b>
Nombre y Firma Autorización Presupuestaria	Nombre y Firma Jefe de Unidad y/o Director de Proyecto

**APROBADO**  
Depto. de Proyectos  
Fecha: 19/06/15  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Chile

En Santiago a,

Recepción Adquisiciones : MP-    
ID: 5434-      
N° Resolución





DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS-UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 6 de Mayo de 2015.

Dr. Victor Cifuentes Guzmán  
Decano, Facultad de Ciencias  
Presente

Estimado Sr. Decano:

Por la presente solicito a Usted aprobar la compra directa en el extranjero de un equipo de calefacción homeotérmica para roedores (ratón, rata) bajo procedimiento quirúrgico. Esta compra se hará con fondos del proyecto Anillo ACT1114.

Una investigación del mercado me llevo al proveedor RWD Life Science Co. como la mejor alternativa de calidad y precio para este instrumento. Este proveedor no tiene representante en Chile.

Hemos tenido una buena experiencia con RWD, tanto con el despacho como su servicio postventa. En el pasado, les compramos un sistema de inyección estereotáxica, con instrumentos de alta precisión que han funcionado perfectamente.

Incluyo cotización y características técnicas del equipo y también la descripción de un instrumento equivalente de marca Stoelting.

Atentamente,

Marco Tulio Núñez  
Jefe Laboratorio de-Biología del Envejecimiento  
Dpto. Biología, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile  
Las Palmeras 3425, Santiago 7800024, Chile.  
Fono 562 29787360; E-mail: mmunez@uchile.cl



Fono 562 29787360

11/06/2015



Las Palmeras 3425 - Nueña 784-0024 - Santiago - Chile Fono 562 9787360 - FAX 562 2712983



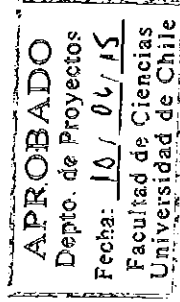
Santiago, junio 10 de 2015

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta insinuación por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 025/2015 (10.06.2015).

Monto Neto: US\$ 1.088,00

Proyecto Anillo ACT-1114



Sr. Juan Carlos Hidalgo G.  
Jefe de Proyectos



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA  
RWD LIFE SCIENCE CO., LTD.

RESOLUCIÓN LT N° 025 / 2015.

Santiago, junio 10 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación: en el artículo 8 letra g de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 7 letra k del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda: en los Decretos Universitarios N° 2546 de 2010, N° 2949 de 2010, el Decreto Supremo N° 180/87 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 (31.03.10) de la Universidad de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco del Proyecto de Investigación ANILLO clave ACT-1114, denominado: "ANILLO de Investigación en Estrés Oxidativo del Sistema Nervioso. Aspectos Fisiológicos y Patológicos" y que dirige el Profesor Christian González B. y co-ejecuta el Dr. Marco Tulio Núñez, es necesario importar un instrumento estereotáxico de escritorio y barras de oreja para ratón.
3. Que es de interés del co-investigador del proyecto, adquirir el instrumento estereotáxico que fabrica la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China, por tratarse del equipo con más alta precisión y mayor sensibilidad que ha podido detectar en el mercado extranjero y que cumple con los requisitos de calidad y precisión que se necesitan para obtener un buen resultado con los experimentos planeados.
4. Los equipos científicos de la firma RWD Life Science Co., Ltd. son de reconocida calidad para el co-investigador del proyecto, quien declara que la firma ofrece un eficiente servicio de posventa y el precio más conveniente que pudo detectar para equipos similares, ofrecidos por otros distribuidores.
5. Que el proyecto de investigación: Anillo ACT-1114, cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos de importación del instrumento estereotáxico.
6. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró en Chile otro proveedor o representante de fábrica que venda un equipo con las características del instrumento estereotáxico ofrecido por la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China.
7. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales de la compra, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.



**RESUELVO:**


1. Autorícese el trato directo con la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China, para adquirir un equipo de calefacción homeotérmica para roedores, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma RWD Life Science Co., Ltd. de China la suma de US\$ 1.088,00 (un mil ochenta y ocho, 00/100 dólares americanos) , más gastos bancarios en Chile por la orden de pago a la fábrica e impuestos y gravámenes aduaneros por su internación.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.  
Anótese, Comuníquese y Regístrese.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,



SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO  
Director Económico Y Administrativo (S)